

## NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-300

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

Mar 15/10/2019 3:26 PM

Para: decau.notificacion@policia.gov.co <decau.notificacion@policia.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; marialepaz@gmail.com <marialepaz@gmail.com>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (5 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 15 de octubre de 2019

Expediente: 2017-300  
Actor: LUIS ANTONIO BLANCO  
Demandado: NACION POLICIA NACIONAL  
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL **MINISTERIO PÚBLICO,**  
**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envió de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron  
Citador

**RV: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-363**

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

Mar 15/10/2019 11:39 AM

Para: notificacionjud@esecentro1.gov.co &lt;notificacionjud@esecentro1.gov.co&gt;

📎 2 archivos adjuntos (13 MB)

AdmiteVsHospitalPiendamo.pdf; Dda Christian Orozco.pdf;

**Popayán, 15 de octubre de 2019**

Expediente: 2017-363  
Actor: Humberto Biancha soto y otros  
Demandado: Empresa social del estado ESE centro 1  
Medio de control: Reparación Directa

Señores:

Representante Legal de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE CENTRO I**, **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron  
Citador

**De:** Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

**Enviado:** jueves, 22 de marzo de 2018 2:00 p. m.

**Para:** info@esecentro1.gov.co <info@esecentro1.gov.co>; asesorjuridico@esecentro1.gov.co <asesorjuridico@esecentro1.gov.co>; gerencia@esecentro1.gov.co <gerencia@esecentro1.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

**Asunto:** NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-363

Popayán, 22 de marzo de 2018

Expediente: 2017-363  
Actor: Humberto Biancha soto y otros  
Demandado: Empresa social del estado ESE centro 1  
Medio de control: Reparación Directa

Señores:

Representante Legal de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE CENTRO I**, **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron  
Citador